Condiciones generales de contratación

2026-09 · tiptig.com/gtc/2026-09/gtc-es.pdf

> Versión archivada de septiembre de 2026. Se aplica a los contratos celebrados hasta el 30 de noviembre de 2026.

1. Ámbito de aplicación

Estas condiciones generales de contratación (CGC) se aplican a todos los suministros, servicios y ofertas de Ing. Siegfried Plasch, Baumayrweg 4, 4631 Krenglbach, Austria («proveedor»), que opera bajo la marca TIP TIG.

Las condiciones del comprador que sean contrarias o divergentes no serán válidas, aun cuando el proveedor no las contradiga expresamente, salvo que el proveedor haya aceptado expresamente su vigencia por escrito.

Los acuerdos individuales alcanzados con el comprador en casos concretos (incluidos acuerdos accesorios, complementos y modificaciones) prevalecerán en todo caso sobre estas CGC.

2. Ofertas, celebración del contrato, documentación

Todas las ofertas del proveedor son orientativas y no vinculantes, salvo que se designen expresamente como vinculantes. El contrato se perfecciona mediante la confirmación de pedido por escrito del proveedor o mediante el inicio de la prestación del servicio.

El proveedor se reserva la propiedad y todos los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación técnica facilitada al comprador (planos, cálculos, especificaciones, muestras, modelos). Dicha documentación no podrá ser transmitida a terceros sin el consentimiento previo por escrito del proveedor y deberá ser devuelta a solicitud de este.

3. Precios, pago, mora

Salvo acuerdo en contrario, todos los precios se entienden **EXW Krenglbach (Incoterms® 2020)**, más impuesto sobre el valor añadido (IVA), embalaje, envío, seguro y demás costes accesorios, que se facturarán por separado.

Salvo acuerdo en contrario, las facturas son pagaderas en un plazo de **14 días netos** a partir de la fecha de facturación. En caso de mora se aplicarán los intereses legales de demora para operaciones B2B conforme al § 456 del Código de Comercio austriaco (UGB).

El comprador solo podrá compensar con créditos no impugnados o declarados firmes por resolución judicial.

4. Plazos de entrega, entregas parciales, mora en la aceptación

Los plazos de entrega son estimaciones no vinculantes, salvo que se hayan acordado expresamente por escrito como plazos fijos. Los plazos de entrega no comenzarán a correr hasta que se hayan aclarado todos los detalles técnicos y comerciales y se hayan recibido todos los pagos anticipados o garantías convenidos.

El proveedor está autorizado a realizar entregas parciales, que podrán facturarse por separado.

Si el comprador incurre en mora en la aceptación, el riesgo de pérdida o deterioro fortuito de la mercancía se transferirá al comprador con la comunicación de la disposición para el envío. El proveedor podrá almacenar la mercancía por cuenta y riesgo del comprador y reclamar la indemnización de los costes

adicionales que se generen.

5. Envío, transmisión del riesgo, lugar de cumplimiento

El lugar de cumplimiento para todos los suministros es **A-4631 Krenglbach, Austria**.

El riesgo se transmite al comprador EXW con la puesta a disposición para su recogida en las instalaciones del proveedor. El envío se realiza por cuenta y riesgo del comprador, independientemente de qué parte organice el transporte.

Se contratará un seguro de transporte a petición y por cuenta del comprador.

6. Fuerza mayor / alteraciones en la cadena de suministro

Los eventos de fuerza mayor — incluyendo, entre otros, pandemias, medidas gubernamentales, huelgas, cierres patronales, escasez de energía o materias primas y alteraciones en la cadena de suministro — ampliarán los plazos de entrega por la duración del impedimento más un período de reanudación razonable.

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato si dicho impedimento persiste durante más de un mes y las partes no logran acordar una adaptación contractual.

7. Reserva de dominio

Todas las mercancías suministradas seguirán siendo propiedad del proveedor hasta el pago íntegro de todos los créditos derivados de la relación comercial con el comprador (reserva de dominio ampliada, erweiterter Eigentumsvorbehalt).

La transformación o elaboración de la mercancía por parte del comprador se realizará por cuenta del proveedor. Si la mercancía sujeta a reserva de dominio se combina con otros objetos, el proveedor adquirirá la copropiedad de la nueva cosa en proporción al valor de factura de la mercancía sujeta a reserva respecto de los demás objetos.

El comprador cede al proveedor con carácter de garantía todos los créditos derivados de la reventa de la mercancía sujeta a reserva de dominio. El comprador queda autorizado de forma revocable a cobrar dichos créditos en el curso ordinario de sus negocios.

El comprador no podrá dar en prenda ni transferir en garantía a terceros la mercancía sujeta a reserva de dominio.

8. Cooperación, montaje y servicio

El comprador deberá facilitar oportunamente y sin coste alguno toda la información, los planos, las herramientas, los medios de producción y el acceso al lugar de instalación que sean necesarios.

Los servicios de montaje y asistencia técnica se prestarán conforme a las condiciones estándar del proveedor en cuanto a horarios de trabajo, tiempos de viaje, gastos de viaje y requisitos de seguridad. La recepción se producirá con la puesta en marcha o el inicio del uso por parte del comprador.

9. Garantía legal (Gewährleistung)

El comprador deberá inspeccionar todos los suministros inmediatamente después de su recepción. Los defectos aparentes deberán notificarse por escrito en un plazo de **5 días hábiles** a partir de la entrega; los defectos ocultos deberán comunicarse sin demora tras su descubrimiento. La falta de notificación oportuna se considerará como aceptación de la mercancía.

El proveedor, a su elección, procederá a la **reparación o sustitución** de la mercancía defectuosa. Si fracasan dos intentos de subsanación, el comprador podrá reducir el precio de compra o, si el defecto no es insignificante, resolver el contrato.

Quedan excluidos de la garantía legal: piezas de desgaste, desgaste natural, daños derivados de un uso indebido, inobservancia de las instrucciones de funcionamiento y mantenimiento del proveedor, empleo en condiciones inadecuadas, uso excesivo o intervenciones de terceros no autorizadas por el proveedor.

El plazo legal de garantía de dos años (§ 933 del Código Civil austriaco, ABGB) se reduce de común acuerdo a **12 meses a partir de la transmisión del riesgo** en las operaciones B2B.

En el caso del software, la garantía legal se extiende a las funciones acordadas según la documentación. La corrección de errores se realizará mediante actualizaciones, en la medida en que estén disponibles.

10. Garantía del fabricante (Herstellergarantie)

En la medida en que el proveedor otorgue una garantía voluntaria del fabricante, sus condiciones se aplicarán de forma independiente y adicional a los derechos de garantía legal conforme a la sección 9. Los detalles de la garantía del fabricante se encuentran en la página Garantía.

11. Responsabilidad

La responsabilidad del proveedor es **ilimitada** en caso de dolo, negligencia grave y daños personales.

En todos los demás casos, la responsabilidad del proveedor se limita a los daños previsibles y típicos derivados del incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

La responsabilidad por **daños indirectos y consecuenciales** — incluyendo, entre otros, lucro cesante, interrupción de la actividad empresarial, tiempos de inactividad y pérdida de datos — queda **excluida** en la medida permitida por la ley.

La responsabilidad obligatoria conforme a la Ley austriaca de responsabilidad por productos (Produkthaftungsgesetz — PHG) y demás disposiciones legales imperativas no se verán afectadas.

12. Derechos de propiedad intelectual y software

El comprador obtiene un derecho **no exclusivo, intransferible y no sublicenciable** de uso del software suministrado con los productos, exclusivamente para el fin acordado.

La ingeniería inversa, la descompilación y el desensamblaje están prohibidos en la medida permitida por la ley.

El comprador deberá informar sin demora al proveedor sobre cualquier reclamación de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual en relación con los productos suministrados.

13. Control de exportaciones y cumplimiento normativo

El comprador deberá cumplir todas las disposiciones aplicables en materia de control de exportaciones, sanciones, aduanas y conformidad de productos (incluidas las normativas de la UE, austriacas y estadounidenses) en la manipulación, el uso o la reventa de los productos.

El comprador deberá proporcionar al proveedor, previa solicitud, toda la información necesaria sobre el uso final y la documentación correspondiente. El proveedor podrá resolver el contrato si el cumplimiento del mismo infringiera las disposiciones vigentes en materia de control de exportaciones o sanciones.

14. Protección de datos

Los datos personales recabados en el marco de la relación comercial se tratarán de conformidad con la política de privacidad del proveedor y la normativa aplicable en materia de protección de datos (RGPD, Ley austriaca de protección de datos — DSG). El comprador se asegurará de que los interesados cuyos datos transmita al proveedor hayan sido debidamente informados.

15. Cesión y derecho de retención

El comprador no podrá ceder derechos o créditos derivados de la relación contractual sin el consentimiento previo por escrito del proveedor.

El comprador solo podrá ejercer un derecho de retención sobre la base de contraprestaciones derivadas de la misma relación contractual.

16. Legislación aplicable y fuero jurisdiccional

Estas CGC y todos los contratos entre el proveedor y el comprador se regirán exclusivamente por el **derecho austriaco**. Se **excluye** la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

El lugar de cumplimiento para todas las obligaciones es **A-4631 Krenglbach, Austria**.

El **fuero jurisdiccional exclusivo** para todas las controversias derivadas de o en relación con la relación contractual será el tribunal competente del domicilio del proveedor (**Wels, Austria**).

17. Prelación, idioma, cláusula de salvaguarda

En caso de contradicciones prevalecerá el siguiente orden de prelación: (1) confirmación de pedido, (2) acuerdos individuales, (3) estas CGC, (4) documentación técnica y especificaciones.

La versión en alemán de estas CGC es la única jurídicamente vinculante.

Si alguna disposición de estas CGC fuera o deviniera inválida o inaplicable, las demás disposiciones no se verán afectadas. La disposición inválida será sustituida por una disposición válida que se ajuste en la mayor medida posible a la finalidad económica perseguida por las partes.

18. Reventa (distribuidores)

El comprador está autorizado a revender los productos en el curso ordinario de sus negocios, siempre que no se encuentre en mora de pago ni en incumplimiento esencial del contrato. Esta autorización es revocable.

La propiedad de la mercancía permanecerá en el proveedor hasta el pago íntegro. El comprador cede al proveedor todos los créditos derivados de la reventa a sus clientes por el importe de la factura (IVA incluido). El comprador queda autorizado de forma revocable a cobrar dichos créditos; el proveedor podrá cobrarlos directamente en caso de mora.

El comprador deberá transmitir a los clientes finales, de forma inalterada y en un soporte duradero, toda la información relevante en materia de seguridad y producto, así como la garantía del fabricante. Las declaraciones de garantía que se aparten de las del proveedor requerirán el consentimiento previo por escrito de este.

Las modificaciones técnicas, el cambio de etiquetado, la alteración de marcas o la agrupación con accesorios no autorizados están prohibidos sin el consentimiento previo por escrito del proveedor. El comprador asumirá la plena responsabilidad por las modificaciones que realice y mantendrá indemne al proveedor frente a reclamaciones de terceros.

El comprador deberá cumplir todas las disposiciones aplicables en materia de control de exportaciones y sanciones y presentar, previa solicitud, certificados de destino final. Queda prohibido el suministro a países o personas sujetos a restricciones.

No se concede exclusividad. Los acuerdos de distribución selectiva requerirán un acuerdo escrito independiente conforme al derecho de competencia de la UE.

Contacto

Ing. Siegfried Plasch
Baumayrweg 4, 4631 Krenglbach, Austria
Correo electrónico: office@plasch.at
Teléfono: +43 720 303500

Última actualización: septiembre de 2026. La versión en alemán de estas condiciones generales de contratación es la única jurídicamente vinculante.